Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 27 de noviembre de 2023

Quienes suscriben (M.A.I.) DON GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO con C.I.Nº 1.861.342 y (Directora General del Proyecto) MARIA INES MIGNACO FERNANDEZ con C.I.Nº 2.222.299, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP N°:	793
NOMBRE DEL PROYECTO:	Programa de Apoyo a la Agenda Digital
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	"FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCIÓN DE BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN" - ID N° 423865
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 921.846.568.019.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 9.212.118.784.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 9.187.183.950.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA 27/11/2023	Gs. 712.093.684.421

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa delibertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa delibertad de hasta un año o con multa.

María Inés Mignaco
Directora General
Programa de Apoyo a la Agenda Digital
MITIC

COORDINADOR DE PROYECTO/
DIRECTORA GENERAL

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

Gustavo Villate
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación